

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Pablo Flórez, 17.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 26 de marzo de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.168

## La incultura en León

El notable bando de nuestra primera autoridad provincial, que insertamos en nuestro número anterior, da estado oficial a lo que ya sabíamos todos: que la incultura y la grosería en León son cada día mayores y ofrecen, en ocasiones, caracteres alarmantes.

Y conste que esta grosería y esta incultura no se manifiestan sólo en las que suelen llamar *bajas capas sociales*. Los espectáculos repetidos que prodigan los niños bien de la buena sociedad leonesa; y el hecho, por no citar otros, de que en la biblioteca de una sociedad de recreo fué necesario estos días recordar a los fumadores que no hay derecho a molestar a los que no fuman y desean leer, son pruebas harto elocuentes de que la grosería ambiente gana terreno y se extiende a todos los sectores sociales.

¿Pero cuáles son las causas generadoras de éstas y otras manifestaciones de la incultura leonesa, que tan certera y discretamente señala en su escrito nuestro dignísimo señor Gobernador civil? ¿Cuáles son sus remedios?

No hay nadie que al formular estas preguntas no piense en la escuela primaria. Y efectivamente, a las deficiencias de la escuela se achacan estas y otras muchas lacras sociales, y de ella se espera también el remedio.

¿Pero hay en León suficientes escuelas y se hallan instaladas en condiciones tales que haya derecho a exigirles todo el rendimiento que debieran dar. Veámoslo rápidamente.

**Escuelas de niñas.**—En León, casco, hay dos escuelas nacionales de niñas, las mismas que vienen funcionando desde la ley de 1857 probablemente, todavía incumplida, aunque una de ellas, la aneja a la Normal de Maestros, se convirtió en graduada con tres secciones hace próximamente 25 años, y con tres secciones continúa, no obstante, estar dispuesto que tenga seis, y a pesar de haber duplicado León su población escolar en este último cuarto de siglo. Astorga, que tendrá cuando más un tercio de población que León, sostiene el mismo número de escuelas de niñas, esto es, una graduada con tres secciones y una unitaria.

Así se explica que una de las secciones de la graduada aneja a la Normal, llegó a tener matriculadas 118 niñas el curso anterior, y a pesar de estar cerrada la matrícula desde julio

último, asisten todavía unas 90 que, de cumplirse preceptos legales, deberán reducirse a 50. Ello explica también la larga lista de las que esperan turno para ingresar en la escuela, y el que muchas maestras particulares, sin autorización alguna y hasta sin título, abran escuelas en cualquier cuchitril, faltándose a los mal elementales dictados de la Higiene y de la Pedagogía.

**Escuelas de niños.**—Tenemos dos graduadas que cuentan en total con diez secciones. No son aún las que señala la ley, pero con las particulares y las de Patronato que dirigen los HH Maristas, en las que se admiten niños pobres, quizá se aproximen a las necesarias. Decimos quizá, porque aunque algunas de esas secciones tienen pocos niños matriculados, hay en León un número enorme de 6 a 14 años que no asiste a ninguna escuela, porque aquí están incumplidos totalmente los preceptos de la enseñanza obligatoria. A la enseñanza primaria se aplica en nuestra ciudad el criterio tolerante y benévolo de aquel pescador de caña que no ponía cebo en su anzuelo y «que picaba el pez que quería». Aquí va a la escuela el niño que tiene voluntad de hacerlo o el que no utilizan sus padres en prematuro trabajo. No ya sólo en la vía pública, que también—dada la curiosidad del niño en constante acecho—es escuela; casi siempre de nocivo aprendizaje; en las peluquerías, en los comercios, en los talleres y hasta en domicilios particulares para recaderos; hay niños menores de 14 años, que en vez de estar en la escuela, son inhumanamente explotados por la codicia, la ignorancia o abandono de sus familiares.

Comprendemos que las autoridades locales no pueden resolver imperativamente este problema harto complejo, porque a la vez que el mandato legal de la enseñanza obligatoria se le olvidó al legislador imponer para el niño pobre la alimentación también obligatoria; pero pueden hacer mucho con buena voluntad poniendo en práctica todos los medios a su alcance, y con el concurso del vecindario pudiente, que moralmente está obligado a prestarles, desprendiéndose de algo de lo mucho que gasta en lujo y diversiones.

Nuestro Ayuntamiento y la Junta local de primera enseñanza, en la medida de sus respec-

tivas atribuciones y medios, debieran con la mayor urgencia

1.º Pedir la creación de tres secciones más en la escuela graduada de niñas, completándose así las seis que debiera tener. Al efecto, ya se dispone de dos locales.

2.º Mejorar las Cantinas escolares, consignando en el presupuesto municipal una importante cantidad, a fin de que no falte comida sana y abundante a ningún niño pobre de los que concurren a las escuelas, y otra cantidad de consideración para subvencionar las colonias de vacaciones.

3.º Procurar la creación de roperos escolares.

4.º Hacer el censo de los niños de ambos sexos comprendidos en la edad de 6 a 14 años.

5.º Mejorar, en cuanto sea posible, los actuales locales escuelas, mientras se acomete la construcción de nuevos grupos escolares, pues hoy no tenemos uno sólo que reúna condiciones aceptables. Se han construido, no con vistas a la escuela del porvenir, sino pensando en lo que fué la escuela de hace medio siglo.

6.º Habilitar uno o más parques infantiles para que puedan jugar los niños sin los peligros de la calle, teniendo en cuenta que nuestras escuelas o no tienen patios de recreo o los tienen inservibles.

7.º Cumplidos estos elementales deberes que legalmente tienen el Ayuntamiento y la Junta local, procede que por la Alcaldía se exija a todo el mundo que cumpla también los suyos para que sea un hecho en León la educación obligatoria y cada día más innecesarios los bandos de los señores Gobernadores civiles, combatiendo la grosería y la inmoralidad reinantes.

## Los servicios interinos

La Confederación Nacional, en la Asamblea recientemente celebrada, entre sus acuerdos señala con el núm. 11 el que sigue: «Reconocimiento de los servicios interinos para la jubilación, como se hizo con los demás funcionarios del Estado.»

La Confederación Nacional quizás no recuerde un Real decreto de la Presidencia, de fecha 25 de abril, y cuyo artículo 1.º empieza diciendo: «Para la jubilación de los funcionarios civiles del Estado, cualquiera que sea su denominación, son abonables todos los servicios prestados en propiedad o interinos, etc.»

Creo huelgan todas las peticiones en tal sentido, y sólo resta que los interesados, al incoar el expediente de clasificación, hagan constar dichos servicios y pidan su comparabilidad y, caso de no acceder la Junta de derechos pasivos, acudan al tribunal de lo contencioso después de apurar la vía gubernativa.

## Carta abierta

Sr. D. Daniel Luis Ortiz

Mi querido compañero y amigo: Como usted me alude en su comunicado inserto en EL DISTRITO UNIVERSITARIO, correspondiente al día 19 del mes actual, referente a la suscripción escolar leonesa, créome obligado a contestar, a fin de que mi honorabilidad no sea puesta por nadie en entredicho.

No he de pararme a discutir si los liquidadores han procedido o no con ligereza, puesto que en las reuniones habidas entre los inspectores de esta provincia me limité a justificar mis cuentas, sin hacer comentarios contra nadie, aunque sí rogué a mis compañeros (igual ruego hizo el Sr. Linacero) que antes de publicar la liquidación general convenía que cada uno presentásemos detalladamente la nuestra y se contrastasen con las publicaciones de este periódico y con los demás datos que cada perceptor poseyese.

Sabe usted que me hice cargo de la recaudación total de las zonas 3.ª, 4.ª y 5.ª, importando lo recaudado 4.805'20 pesetas. Transitoriamente cobré cantidades de las demás zonas (como otros las cobraron durante mis ausencias) y entregué a D. Ignacio García 928'55 pesetas, a la señora inspectora 285'70 pesetas, y a usted 203'80 pesetas. Otras cantidades que cobré de la zona de usted importaban 479'55 pesetas, de las que hube que deducir 70'55 pesetas, porque equivocadamente figuraban en la misma pueblos de la zona 5.ª, tales como Susaño, Boisán, Lucillo, Quintanilla de Sollamas, etc. etcétera, quedando un líquido de 409 pesetas e importando el total recaudado y pagado por mí 5.214'20 pesetas.

No quiero creer que usted que conoce mejor que nadie mi honradez, desinterés y generosidad, haya podido pensar en que yo tenga en mi poder cantidad alguna de la precitada suscripción; y le invito a que publique una relación nominal de las cantidades cobradas por usted, para de este modo poder averiguar fácilmente quién o quiénes cobraron el resto de lo correspondiente a la 7.ª zona.

No ignora usted que el Consejo provincial de inspectores tomó y ratificó el acuerdo de que el remanente de la citada suscripción se destinase a obsequiar al Batallón expedicionario de Burgos, a su regreso a esta capital, y de aquí el que ninguno se preocupase de hacer en-

trega de las cantidades que obraban en su poder hasta el momento oportuno; y puede asegurar a usted que a su debido tiempo entregué las 1.149'65 pesetas (entregué 1.150), únicas de las que era depositario, quedando mi conciencia tranquila y yo satisfecho de haber sido el iniciador de tal suscripción a favor de nuestros queridos soldados.

Cierto, ciertísimo que todas las dudas y suspicacias (si existían), hubiera sido más fácil resolverlas antes de que usted y otros compañeros se ausentasen; pero no es menos cierto que los más interesados en resolverlas oportunamente eran los que se trasladaron a otras provincias, y entonces debió usted, salvo mejor parecer, presentar su cuenta detallada y concreta.

Le entregué a usted los recortes relativos a la suscripción, procediendo una vez más honrada y dignamente y para que usted se enterase del resultado de aquella.

Dice usted que a su regreso del extranjero no volvió a hacerse cargo de nada, y en el mismo párrafo afirma que algunas cantidades, cuya suma no excederá de 100 pesetas y que se le entregaron en propia mano, me las entregó usted. No puede ser más clara esta contradicción, como lo es la de que en su oficio de fecha 8 de febrero último afirme que me hice cargo de las 978 pesetas que remitió su señora y luego después haga constar en su comunicado que las giró a nombre de D. José Doñate, como así es la verdad.

Por lo que a mí interesa, estoy conforme con haber presentado usted la denuncia al Sr. Juez de Instrucción de esta capital, así como con la información que usted propone, ya que así se esclarecerá todo y quedaremos cada uno de los perceptores en el lugar que nos corresponda.

Le saluda su afectísimo compañero, amigo y s. s. q. e. s. m.,  
CIRIACO J. HUERTA  
21 marzo 1925.

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Ruego a usted haga en el periódico de su digna dirección la aclaración siguiente:

Dice el Sr. Ortiz en EL DISTRITO correspondiente al 19 del actual, en la segunda columna del comunicado, «En defensa propia» «pero ningún inspector corrigió errores, ni

aclaró dudas, ni procuró cumplir el acuerdo de 1.º de julio citado.»

Me interesa hacer constar: que en la zona 2.ª, a cargo de la inspectora, no hubo errores que corregir, ni dudas que aclarar, y que el acuerdo del 1.º de julio había sido muy anticipadamente cumplido por mí, puesto que después de la sesión del 19 de abril, que el Sr. Ortiz cita, y con fecha 21 del mismo, había entregado al Sr. Inspector jefe D. Ignacio García las cantidades que de mi zona obraban en mi poder: 310'60 pesetas, habiendo tenido la satisfacción de que en la liquidación final no apareciera contra ésta cantidad error u omisión.

Soy de la misma opinión del Sr. Ortiz en este enojoso asunto, y deseo, por la dignidad del cargo, que se haga la luz.

De usted agradecida,  
LA INSPECTORA DE LEÓN  
23-3-25.

COMENTARIOS

Contestando a un artículo

Algunas gentes no pierden ocasión para, sin motivos justificados, desacreditar la escuela primaria nacional con el insano propósito de llevar voluntades hacia instituciones privadas, bien entendido que si abominan de esta función del Estado no es obstáculo para recoger las subvenciones que pródigamente les señalan en los presupuestos.

Ahora ha tocado el turno a eso de la autonomía y de la libertad de enseñanza, mezclando la aspiración con ataques a la escuela nacional, como puede verse por las siguientes palabras de un periódico de la mañana: «El nivel cultural de un país no depende tanto de la difusión de la primera enseñanza, del escaso número de analfabetos, como de la prosperidad, de la excelencia de la enseñanza superior.»

Y para que no haya lugar a dudas unas líneas más abajo escribe: «De ahí que urja atender con solicitud preferente a la enseñanza superior.»

Sin descender al sectarismo de la profesión, vamos a procurar exponer ya que corre peligro la vida de la escuela nacional, el pensamiento del Magisterio. Nosotros, los maestros, consideramos el problema de la cultura como un problema orgánico; en todos sus grados. El primer grado está en la escuela primaria—fundamental debiera decirse—y el último en la Universidad. La escuela primaria es como el germen de la vida social, y la Universidad como el conocimiento de esa misma vida. Las dos se completan en una acción universal. Y por que esto es así, pedimos que la reforma pedagógica comience paralelamente en todos los grados. ¡Si hasta nuestro ideal llega a la escuela unificada!

Mas si no pudiera abarcarse todo, si necesariamente hubiera de empezarse por uno de los grados, reclamamos la prioridad para la escuela primaria.

La razón es bien sencilla. Para la construcción de un edificio hay que comenzar por la base; lo último es la techumbre. Toda la vida del hombre radica en su primera educación. Y así como los edificios lo más difícil de construir son los cimientos, en la educación humana, la del niño es la más delicada, la más importante, la más transcendental.

Sin escuelas, es imposible la vida. Y con muchas y buenas escuelas se elevaría el nivel de cultura del país.

D. Francisco Giner de los Ríos decía con su palabra sincera y persuasiva: «Desde el intenso culto del trabajo personal del alumno, al espíritu educativo que despunta, el afán por métodos realistas—las prácticas, las excursiones, las colonias, la renovación de los métodos de enseñanza el estudio de la estructura, higiene, mobiliario de clases y edificios, la preocupación por la vida moral y material del estudiante, los juegos y diversiones, etc.,—todo lo que comienza a ser y a vivir, por poco que sea, en los adentros de la Universidad, todo eso viene de la Pedagogía, y la Pedagogía a su vez, de la escuela.»

Cuando Fichte lanzó sus discursos al pueblo alemán, más pensaba en la escuela que en la Universidad, más en los Kindergarten de Froebel que en los laboratorios de Jena, más en los niños que jugaban en los jardines y campos escolares que en los jóvenes que trabajaban en las aulas universitarias.

El Japón tiene 130.000 maestros y sólo tres Universidades para los cincuenta y tantos millones de habitantes. Cuba, en cuatro años, elevó el número de sus escuelas públicas, de 300 que eran en toda la isla cuando pertenecía a España, a 8.600 sin preocuparse de la Universidad. Si Inglaterra habla de Oxford, presenta primero sus escuelas. Francia, Bélgica, Estados Unidos, todas las naciones que quieren vivir la vida buena, organizan sus escuelas antes que sus Universidades. Piénsese que no basta para el resurgir del pueblo esa preocupación intelectualista que tan elevada expresión halló en Descartes. Se necesita ir a la vida austera, que consiste en enseñar a leer y escribir a las gentes de la gleba, justamente con el conocimiento de la vida y práctica de la moral.

La transformación de la vida está en la escuela primaria y no en crear más abogados o notarios. Ingenieros sí, pero antes obreros; intelectuales sí, pero antes cultos y buenos; laboratorios sí, pero antes talleres y fábricas; Universidades sí, pero antes escuelas primarias, donde se recoja y aliente las nuevas normas de la vida pacífica y justiciera.

Mas no es posible convencer con razones a ciertas gentes. Lo que ellas dicen: «Echame pan y llámame perro».

SIDONIO PINTADO.  
Madrid, 3 marzo 1925.

David F. Guzmán

Abogado

HA ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA calle del Conde de Rebolledo, 8 LEÓN

Así se hace patria

El día 18 del actual se celebró en La Granja de San Vicente, por primera vez, la fiesta del árbol. Constituyó un verdadero acontecimiento. Dió mayor brillantez y avivó más el entusiasmo el haber coincidido con dicha fiesta la llegada del Sr. Inspector a hacer la visita a la escuela de este pueblo. Previamente el señor maestro D. Francisco Falagán nos había explicado lo que para la humanidad representa el árbol, despertando en todos nosotros gran entusiasmo y cariño hacia las plantas.

El Sr. Cura, el Sr. Alcalde y otras personas, contribuyeron también grandemente a dar esplendor a tan simpática fiesta.

Se plantaron más de 100 pinos y otros tantos chopos y nos convidaron con espléndida merienda.

Que esto se repita todos los años y que el ejemplo cunda en todos los pueblos y conseguiremos hacer una Patria grande y rica.

Por los escolares, el alumno José Rodríguez García

La Granja, a 28 de marzo de 1925.

CONVOCATORIAS

Por la de esta fecha quedan citados los delegados de partido de la Confederación Nacional de Maestros de la provincia de León para celebrar sesión en la capital y local que oportunamente se designe, el día 13 y mañana del 14, si necesario fuere, y hora de las quince, con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo. Explicación detallada de las gestiones confiadas a la Delegación provincial y actuación en la asamblea celebrada en Madrid por el delegado que suscribe.

Tercero. Examen de la actitud adoptada por un señor delegado de la Confederación de partido, en relación con asuntos societarios.

Cuarto. Medios a emplear para llevar a cabo el acto de propaganda de reivindicación económica y simultaneidad con el de desagravio en pro del Sr. Inspector jefe D. Ignacio García.

Sexto. Admisión de socios.

Séptimo. Auxilio que puede prestar la Delegación provincial a los huérfanos de la malograda compañera de Matallana D.ª Elvira Guardiola.

Octavo. Liquidación hasta el día por los señores delegados del 25 por 100 que adeuden a la provincial.

Noveno. Deliberación sobre las propuestas que aquéllos presentaren y resolución que debe recaer en ellas.

El delegado provincial, Gabriel Ortega Campos

Rioscuro (Villablino), 20 de marzo de 1925.

Para el 11 de abril se reunirán los asociados a la Confederación del partido de Murias de Paredes, en la villa del mismo nombre y local de costumbre, a las diez de su mañana rogando esta Delegación la puntual asistencia, pues se tratará muy especialmente de la resolución que ha de darse al asunto de «adultos», y se observará este orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo. Modo de contribuir a la celebración del acto de propaganda que se celebrará en la capital de provincia, para conseguir mejoras económicas y para el de desagravio en obsequio del inspector jefe don Ignacio García.

Tercero. Socorro que podrá entregar la Delegación del partido a los huérfanos de la fallecida maestra de Matallana.

Cuarto. Aprobación de las cuentas hasta 31 de diciembre del año anterior de 1924.

Quinto. Admisión de socios en la Confederación.

Sexto. Asuntos que presenten los asociados.

El delegado del partido, Gabriel Ortega Campos

Rioscuro y marzo de 1925.

Las escuelas de nueva creación

Es, por lo visto, criterio de la superioridad proveerlas en opositores, porque «no se pueden admitir peticiones para plazas que no existían al solicitar».

El primer argumento, indiscutible, contra ese criterio es la Ley, el Estatuto, que no da tal preferencia a los opositores: bien claro lo determina en sus artículos 71 y 75, y así se entendió en las primeras convocatorias, haciéndose muchos nombramientos por los cuatro primeros turnos para plazas de nueva creación.

Según el Estatuto, es un error fundamental pretender saber qué escuelas o plazas hay vacantes para solicitarlas. Cada uno pide las que le convienen, aunque no estén vacantes ni siquiera se sepan si vacarán.

Una plaza o escuela de nueva creación es una vacante desde el momento que está en condiciones de funcionar y no tiene maestro propietario; luego debe proveerse con arreglo al art. 75. Lo contrario es modificar en esa parte la Ley y además postergar a Maestros que, por llevar años y años de servicios, deben tener derecho de preferencia.

La asistencia escolar

Nuestra condición de entusiastas educadores, nuestra abnegación soñadora con los grandes hombres—pese a nuestros bellacos delatores—nuestro pensamiento libre de apasionamientos y ponzoñas, nuestro espíritu independizado de bajezas terrenales, nuestra pretensión suprema de hacer una España cuita desde el fondo de la escuela; ansiosos de métodos y procedimientos de enseñanza y de educación que nos permitan desarrollar explosivamente éstos, hémonos lanzado uno y otro día por el vasto campo de la Pedagogía, con la elevada asiduidad del que aspira a la extinción total de nuestro analfabetismo.

Pietóricos de fe en nuestra obra, hemos repasado recalcitrantes las científicas páginas de sendas Pedagogías, cogiendo de cada una todo aquello que nos ha parecido más útil y provechoso al fin propuesto de que los frutos de nuestra perseverancia sean recolectados lo antes posible por las vírgenes inteligencias de nuestros educandos.

Inspirados unas veces en la Montessori, otras en no menos sabios e insignes pedagogos, no habemos demorado en la obediencia de sus consejos, introduciendo en nuestras escuelas aquellos procedimientos mejores y más en armonía con nuestros sistemas de organización. Los resultados en la enseñanza representan una satisfacción que solo nosotros sentimos en alto grado; mas nuestra obra no puede ser definitiva, no responde a nuestros fervientes deseos ni a nuestros esfuerzos, porque nuestro lema se basa en aquellas sublimes palabras de Diderot: «todas deben saber cuando menos leer, escribir y contar». Y aunque nosotros queremos ir mucho más allá, aspiramos a que los menos instruidos usufructúen tales conocimientos.

Y digo que nuestra obra no puede ser definitiva, porque no existe paralelismo entre la teoría legislativa y la práctica de sus preceptos en lo que a la asistencia escolar se refiere; se manda que ésta sea obligatoria y no lo es ni mucho menos.

Durante algunos, muy pocos meses del año, acuden los niños a las

escuelas con una regularidad tal, que sobre ella forjamos aladas esperanzas que bien pronto se convierten en tremendas decepciones; así no podemos llegar como es nuestro deseo al cénit de la obra educativa. Ser inexorables en el cumplimiento de esta obligación creemos que sería muy laudable para abrir las puertas del progreso patrio, porque la base fundamental de la grandeza de un Estado radica en la escuela y sólo en la escuela.

NICOLÁS QUIROGA

Estadísticas que faltan

Partido de Astorga

Astorga (Sra. Riva), Boisés, Pozos, Barrios de Nistoso, Sueros (niños), Otero de Escarpizo, Sopena.

Partido de La Bañeza

Grajal de Rivera, Bercianos del Páramo (niños), Castrocontrigo (niños y niñas), Laguna Daiga (niñas), Soguillo, Huerga de Frailes.

Partido de León

Pedrún, Cifuentes, Villómar, San Andrés del Rabanedo, Villafeliz de la Sobarriba, San Miguel del Camino, Villacantilde, Villiguer y Corbillos de la Sobarriba.

Murias de Paredes

Murias de Paredes (niñas), Salientes, Valdeprado, Huergas de Babia, Santa María de Ordás, Omañón, Valbuena, Villadepan, Villar de Omaña y Rabanal de Abajo.

Ponferrada

Bembibre (D.ª Filomena), Sotillos, Chana, Nogar, Odollo, Marrubio, La Rivera (niñas), Rodrigatos, San Cristóbal de Valdeusa, San Pedro de Paradela, Bouzas, Ferradillo, Peñalba de Santiago, San Adrián de Valdeusa.

Riaño

Barniedo, Villafra, Burón (niñas), Lario, Reguera, Oteros, Redopolos, Ribota, Robledo, Ferreiras del Puerto, San Martín de Valdetejar, Pallide, Salamón, Lois, Huelde y Corniero.

Sahagún

Bercianos del Camino, Calzada del Coto (niñas), Cea (niñas), Corcos, Santa Olaja de la Acción, San Cipriano de Rueda, Espinosa, Santa Cristina, Matallana de Valmadrigal, Villalquite, Villamizar, Villazanzo y Villavelasco.

Valencia Don Juan

Algadefe (niños), Zalamilas, Pajares de los Oteros, Quintanilla de los Oteros, Valdemora, Villacalbiel, y Villarrabines.

La Vecilla

El Campo de Cármenes, Santa Colomba de las Arrimadas, La Valcueva, Santa Colomba de Curueño, Debasa de Curueño, Pardesivil, Valporquero de Vegacervera, Valle, Candanedo de Boñar y La Debasa.

Villafranca

Villabuena, Magaz de Arriba, San Juan de la Mata, Camponaraya (niños y niñas), Candin, Balouta, Pereda, Sorbeira, Suarbol, Tejedo, Cadafreanes, Oencia (niños), Arnadelo, Arnado, Villar de Acero, Tejeira, Sancedo, Parada de Soto, Herrerías (niños) y Otero de Villadecanes (niñas).

Correspondencia administrativa

Vegacervera.—A. C.—Remita recibos.

Valporquero.—E. D.—Id. id. Faro.—A. R.—Id. id.

Espinareda.—J. G.—No sirven los firmados con lápiz.

Rodiezmo.—C. V.—Entregué instancia.

Cabeza de Campo.—M. G.—Recibí documentos.

Melezn.—R. L.—Se recibieron.

Se le envían todos los números.

La Bañeza.—M. T.—Importan 5 pesetas que puede remitir por G. P.

**DONATIVOS**

para los huérfanos de la que fué maestra de Matallana de Valmadrigo, D.<sup>a</sup> Elvira Guardiola.

	Pesetas
SUMA ANTERIOR . . . . .	482'40
Salvador Hernández, Castro de Laballos . . . . .	5'00
Laureano López, Barrillos . . . . .	2'00
Ramiro Villimer, San Pedro . . . . .	2'00
Vicente Jiménez, Oveja . . . . .	1'00
Gracita Jiménez, Oveja . . . . .	1'00
Gervasio Bartolomé, Lomba . . . . .	2'00
Entregadas por D. Ciriaco Juan Huerta (recaudadas por <i>Diario de León</i> ) . . . . .	232'00
Nazario González, Santa María del Páramo . . . . .	2'00
Adela de Llanos, Boñar . . . . .	5'00
<b>SUMA . . . . .</b>	<b>734'40</b>

Recaudado por el Sr. Castrillo, de Sahagún.

	Pesetas
SUMA ANTERIOR . . . . .	90'00
José González . . . . .	2'50
Federica Alonso . . . . .	2'50
Felisa González . . . . .	2'50
Mariano de la Torre . . . . .	1'00
Cosme Arias . . . . .	1'00
Sandalio Herrero . . . . .	1'00
Juan Aguado . . . . .	1'00
Nicolás Ufano . . . . .	1'50
Vicenta Arias . . . . .	1'50
Benigno Reyero . . . . .	1'50
Ladislao Gómez . . . . .	1'00
Ponciano González . . . . .	1'00
Tomás del Blanco . . . . .	2'00
Felipe del Blanco . . . . .	1'00
Gregorio París . . . . .	5'00
Máximo Carrero . . . . .	5'00
Andrés Gutiérrez . . . . .	2'00
Froilán Álvarez . . . . .	5'00
<b>SUMA . . . . .</b>	<b>128'00</b>

**Confederación Nacional de Maestros**

Delegación del partido de La Vecilla

Este D legación celebrará sesión el día 11 de abril del año corriente, a las diez de la mañana, en la escuela nacional de niñas de La Robla, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas.
- 3.º Examen de la actuación del Sr. Delegado.
- 4.º Elección de los cargos de delegado y subdelegado de partido (el primero, por dimisión, y el segundo, con arreglo a los artículos 18 y siguientes del reglamento).
- 5.º Propositiones que se presenten.

Habiendo asuntos de suma importancia a tratar, y en los que es preciso den su opinión todos, espero no falte ninguno a esta sesión.

El delegado,

MARIANO B. OLMEDO DELGADO  
Piornedo, 20 de marzo de 1925.

Movimiento de fondos habido en esta Delegación desde el 14 de septiembre de 1924 al 16 de marzo de 1925.

**INGRESOS**

	Pesetas
Existencia anterior . . . . .	9'75
Importe de 67 cuotas correspondientes al 4.º trimestre de 1924 a 3 pesetas una . . . . .	201'00
Importe de 68 cuotas correspondientes al primer trimestre y mes de abril de 1925 a 4 pesetas una . . . . .	272'00
<b>Total . . . . .</b>	<b>482'75</b>

**GASTOS**

Telegramas apoyando las bases de la asamblea de Santander . . . . .	9'40
Al Sr. Subdelegado del partido para sus gastos de correspondencia . . . . .	9'00

Al Sr. Luera, por 200 membretes, 100 sobres, sello y tampón . . . . .	20'50
Viaje a León para asistir a la sesión de delegados . . . . .	20'00
Girado al Sr. Tesorero de la Directiva importe del 50 por 100 de 67 cuotas correspondientes al 4.º trimestre de 1924, de 68 cuotas correspondientes al primer cuatrimestre de 1925 y resto de cuenta del tercer trimestre de 1924 . . . . .	240'50
Girado al Sr. Delegado provincial por los mismos conceptos que al anterior . . . . .	121'75
Gastos de giros, correspondencia y reintegro de instancias . . . . .	39'25
<b>Total . . . . .</b>	<b>460'40</b>

**RESUMEN**

Importan los ingresos . . . . .	482'75
Id. los gastos . . . . .	460'40
<b>Saldo a favor . . . . .</b>	<b>22'35</b>

La cuenta con sus justificantes será presentada en la sesión que se celebrará en la próxima Semana Santa, en cuya sesión se firmará la instancia reclamando la gratificación de adultos.

El delegado

MARIANO B. OLMEDO DELGADO  
Piornedo, 16 de marzo de 1925.

**OFICIAL**

11 marzo 1925 (Gaceta del 13) — Circular sobre las Hojas de estadística escolar. — Las manifestaciones hechas por algunos jefes de las Secciones provinciales administrativas de primera enseñanza, que acusan notoria morosidad en los maestros para cumplir el encargo que les fué dado por la Real orden de 15 de enero último e instrucciones del día 17 del mismo mes, en relación con la estadística completa del estado en que se encuentran los edificios destinados a escuelas nacionales, obligan a esta Dirección general a una intervención directa cerca de los maestros y maestras nacionales, por medio de la presente orden circular para notificar a aquellos que no hayan cumplido el expresado encargo lo siguiente:

Primero. Que se trata de realizar un servicio de interés nacional, al cual deben prestar el auxilio que les ha sido demandado.

Segundo. Que en todo caso, y en este especialmente, están obligados a cumplir las órdenes que reciben de los jefes de las Secciones provinciales, y que esta Dirección general está resuelta a exigir las responsabilidades consiguientes a los maestros y maestras que no cumplan el servicio ordenado.

Tercero. Que como consecuencia de ello, los jefes de las Secciones provinciales, según su recto juicio, darán un nuevo plazo a los maestros morosos, y al término del mismo notificarán a esta Dirección general los nombres y escuelas de aquellos que no hayan cumplido el encargo para, en su vista, adoptar las resoluciones oportunas.—M. Pozo.

\*\*\*

5 marzo 1925 (Gaceta 7 de marzo, Real orden autorizando a Catedráticos, Profesores y Maestros para asistir a la Segunda Peregrinación del Magisterio a Roma.—Vista la instancia promovida por el delegado de Madrid de la Peregrinación titulada «Segunda Peregrinación del Magisterio español a Roma», organizada por la Congregación Mariana del Magisterio Valentino, en solicitud de que se conceda autorización a los Catedráticos, Profesores y Maestros

oficiales de los diferentes centros de enseñanza del Estado para ausentarse de sus destinos desde el día 31 de marzo al 22 de abril, ambos inclusive, con objeto de que puedan asistir a la citada peregrinación, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se conceda la autorización interesada a los Maestros, Profesores y Catedráticos de los centros docentes del Estado, que lo deseen, siempre que durante su ausencia quede atendido el servicio de la enseñanza, previo certificado autorizado por los Inspectores de Primera enseñanza o Jefes de los Centros respectivos; y que deberá ser unido a la solicitud del interesado debiendo justificarse al regreso ante los Inspectores o jefe del Centro el haber asistido a la peregrinación.—El Marqués de Magaz.

**DIÁLOGO**

—A fuerza de no ver conseguidas grandes mejoras para el segundo Escalafón, acabo de darme de baja en la Confederación.

—Escucho con asombro tus palabras, socio de pega. ¿Es que no ves más allá de las narices o es alguna fascinación? No ignoro que es más cómodo tumbarse a la bartola y tomar lo producido por otro; mas ¿no revela esto un egoísmo que, enroscado al corazón, te envenena el pensamiento y te ridiculiza ante los que luchan con altruismo por la reivindicación hasta morir o vencer?

—Sé que nuestra Ejecutiva trabaja con valentía por nuestra causa, y que aprovecha cuantas ocasiones se le presentan hacia la consecución de nuestras aspiraciones; pero como los altos poderes no han atendido mucho sus demandas... pues me vengo dándome de baja.

—Y porque no te han dado un jamón, ¿verdad? Ja, ja, ja. Ni al demonio se le ocurre decir que se venga de la Confederación huyendo de sus filas. Discursos con la región glútea, amigo.

—Y los que no han ingresado aún ¿por dónde discurren? Ver claro ¿no es lo primero de todo? ¿No es una primada estar luchando trescientos, para que otros tantos esperen como el cuco, el cebo de nuestro trabajo? «¡¡Pal gatoll!»

—Realmente no sé si decirte que están entontecidos por el Bobo de Coria o si calificarlos de traidores; pero es lo cierto que con su desamor a su propia causa están quemando su mano derecha con la izquierda; tú no te darás de baja.

—Ya lo creo que sí, pues si a los no confederados les importa poco por lo que de ellos se diga, a mí me importa menos por no asarles las castañas; que luchen como los demás. ¡¡Qué bonitos!!

—Siempre fueron así las sociedades. ¡¡Bienaventurados los mansos, porque de ellos será el reino del escarnio!! Reabilitate en tu estimación y continúa y a luchar por la dignidad. No estar con la Confederación equivale a hacer papilla tus propios derechos; darte de baja es lo mismo que restar trabajo a la Ejecutiva. ¡¡Menuda venganza!! ¡¡Loca venganza!! ¡¡Pueril venganza!!

—Me retracto de lo dicho, pero entiendo que debieran concedernos lo que en justicia pedimos.

—Lo harán el día que estemos unidos todos los de las últimas categorías y los del 2.º Escalafón.

—Pero si son peores los últimos. ¿En qué cabeza cabe estar al margen de la entidad, cuando tantos del primero están honrosamente confederados?

—¡Es que continúan chupando el dedoll!  
—Tú lo has dicho. ¡¡Qué conciencia!!  
Hasta otro día, que marcha el auto.

Un tercero,  
CHISPAS

**NOTICIAS**

Con los haberes del mes corriente se pagará el material de adultos de 1924-25.

Se cursó expediente de creación de una escuela en Sorrios de Ordás.

Se elevaron expedientes de petición de licencia de D.<sup>a</sup> Cándida Reyero, D.<sup>a</sup> Emilia González, D. Bernardo Fuertes y D. Emiliano Rodríguez; y los de reingreso de D.<sup>a</sup> María Ramos, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Candelaria Mediavilla, D.<sup>a</sup> María Luisa Nistal, D.<sup>a</sup> Jacoba Sanz, D.<sup>a</sup> Elena Díez Canseco y D. Gregorio Verjón.

Por Real orden de 10 del actual han sido creadas definitivamente las escuelas siguientes:

Pedregal (Las Omañas) mixta para Maestra.—La Vid, para niñas.—Vega Gordón, para niños.—La Vecilla, para niños.—Penoselo, mixta para Maestro.—Moreda, id. para Maestro. Píeros, id. para Maestro.

Han sido nombrados maestros interinos.

D. Manuel Fernández, para Lodares; D. Ricardo Álvarez, para Marrubio; D. Manuel Fernández Alonso, para Vega de Gordón; D. Constantino González, para San Esteban de Valdeusa; D.<sup>a</sup> Filomena Pérez, para suplente de Rioseco de Tapia; don Ramón Vicente Martínez, para Moreda; D.<sup>a</sup> Alicia Valcarce, para Pedregal; D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de la Gloria Rodríguez, para La Vid; D. Primitivo Díez, para Píeros; D. Arsenio Valbuena, para La Vecilla; D. Pascual Vega, para Penoselo; D.<sup>a</sup> Mercedes Santos, para Susaife, D. Nazario González, para Villasanta; D. Jesús Prieto, para suplente de Pozos, y D. Jesús Lago, para La Faba.

Han cesado en el cargo los maestros de las escuelas nacionales de La Faba (niños) y Villasanta, en virtud de excedencia y renuncia, respectivamente.

Ha fallecido D. Julián Rodríguez, maestro de la escuela nacional de Lodares.

Reciba su familia nuestro pésame.

Ha solicitado la jubilación voluntaria D. José Álvarez Merayo, maestro de la escuela nacional de San Esteban del Toral.

Por Real orden de 14 del actual, ha sido ascendido a 6.000 pesetas D. Bernardino Pérez Martínez, maestro Director de la escuela graduada de Valencia de D. Juan. Que sea enhorabuena.

Se cursó expediente de licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto de D.<sup>a</sup> Imilce González, maestra de sección sustituta de la graduada de Cistierna.

Ha sido concedida la sustitución a D.<sup>a</sup> Carolina Fernández, maestra nacional de San Clemente de Valdeusa.

Se ha levantado la clausura de las escuelas de Villoria de Castropodame y de Boeza.

Según dice «El Magisterio Español» es casi seguro que los ejercicios de las oposiciones restringidas (segundo tribunal) comiencen el día 2 de abril.

**Enrique Salgado Benavides**  
Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis  
Avenida del Padre Isla, núm. 4  
(FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)  
**LEÓN**

Ha fallecido en León la señora D.<sup>a</sup> Lupercia de la Parra Hoces de la Guardia, madre del acreditado impresor y librero D. Jesús López, estimado amigo nuestro.

Reciba éste y su apreciable familia el testimonio de nuestro sentimiento.

Sentimos no poder publicar todas las reseñas de la fiesta del árbol que nos remiten, unas por sus grandes dimensiones y otras porque no ofrecen novedad alguna y son repetición de otras ya publicadas.

Para que podamos complacer a sus autores es indispensable que sean cortas (una o dos cuartillas cuando más), que estén bien hechas y que no dispongamos de otro original de más interés y actualidad al recibirlas.

La que nos envían de Valle de Piñolledo, por ejemplo, donde se celebró la fiesta este año por primera vez y con gran concurrencia y entusiasmo, consta de siete cuartillas muy nutridas nada menos.

Hay que *hacerse cargo*. La Comisión Central remitió 1.000 pesetas al representante provincial para pagar el primer plazo del socorro a las viudas de D. José Teijón Bello y D. Genaro del Río González.

Los maestros jubilados y pensionistas, están obligados a pasar la revista en el próximo mes de abril, ante los Alcaldes y los residentes en la capital ante las Secciones administrativas.

La Inspección solicita autorización para girar visita extraordinaria a las escuelas de Herrerías.

Al Sr. Delegado gubernativo de Riaño-La Vecilla ruega la Inspección que obligue a los vecinos de Villanueva de la Tercia, que se citan, a entregar las cantidades que obran en su poder con destino al local escuela y al Ayuntamiento de Boca de Huérgano a facilitar local para aquella escuela.

La Inspección delegó en los maestros de Oencia y Luio para reconocer el local escuela de Arnadelo.

El Sr. Inspector de la 3.<sup>a</sup> zona trasladó al Sr. Gobernador oficio de la Sra. Maestra de Grajal en quita contra D. Santiago San Martín por proferir palabras soeces ante las niñas de la escuela.

Participa a la Inspección el Alcalde de Cacabelos que se acordó consignar en el presupuesto la suficiente cantidad para el pago de alquiler de la casa escuela de Píeros, y que tan pronto como se pueda se abonará a los vecinos de la misma localidad lo que han adelantado para adquirir material.

Han sido aprobadas las memorias presentadas en las oposiciones restringidas de los siguientes maestros de esta provincia:

- D. Fidel Blanco Expósito.
- » Joaquín García Ojeda.
- » Manuel Valdés Guada.
- » Eutiquio García Guerra.
- » Abraham Prieto Rodríguez.
- » Máximo González Santamarta.
- » Simeón Tejerina Fernández.
- » Inocencio Santos Barata.
- » Froilán Alonso Melón.
- » Luis Conejo Ramos.
- » Cándido A. Chachero de la Torre.
- » Julio Marcos Candanedo.
- » Restituto Almarza Álvarez.
- » Toribio Tejerina Escanciano.
- » Alfredo González Santos.
- » Francisco Rodríguez Ortiz.
- » Angel Villanueva Martínez.
- » Juan Álvarez San Ramón.
- » Florentino Rodríguez Rodríguez.

Según dice *La Escuela Moderna*, el 27 del actual se dará a conocer el Cuestionario (2.º tribunal) y a los ocho días de esta fecha dará comienzo el primer ejercicio.

Imprenta y Librería Religiosa  
Zapatería, 1, y Revilla, 2.—LEÓN

# AGENCIA LEONESA DE PUBLICIDAD

PALOMA, 8

Apartado de Correos 42.--Teléfono 339

## TARIFAS

### Sección de Asuntos Administrativos

Obtención de licencias de caza y pesca . . . . .	2'50 ptas.
Idem ídem de uso de armas . . . . .	2'50 »
Idem de certificados de nacimiento o defunción de los Registros Civiles de la provincia . . . . .	3'00 »
Legalizaciones en los Ministerios . . . . .	6'00 »
Legitimación y legalización de documentos ante Notarios . . . . .	7'50 »
Presentación de instancias y documentos en Centros oficiales e particulares . . . . .	2'00 »
Cuotas militares (ingreso y devolución) . . . . .	Convencional
Obtención de títulos académicos o profesionales . . . . .	5'00 ptas.
Gestiones de expedientes, permutas, traslados, concursos, etc. . . . .	Convencional
Arreglo de documentación para pasaportes . . . . .	7'00 ptas.
Informes comerciales sobre plazas españolas . . . . .	6'00 »
Consultas sobre oposiciones, concursos, etc. . . . .	2'00 »
Copias de documentos a máquina . . . . .	Convencional
Certificados del Registro de actos de última voluntad . . . . .	7'50 ptas.
Idem del Registro Central de Penados y Rebeldes . . . . .	7'50 »

### REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y PARTICULARES

## NOTAS

Las tarifas señaladas son solamente los honorarios de la Agencia, y no se tramitará ningún asunto si no se envía por anticipado el total de honorarios y gastos de pólizas, derechos, etc., que requiera su tramitación.

La Agencia enviará por su cuenta certificados todos los documentos que se le pidan.

Toda carta que requiera ser contestada, ha de venir acompañada de un sello de 0'25 pesetas.

# COLECCION F. T. D.

## NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado . . . . .	1	Lengua Francesa, 1.º grado . . . . .	3'50
» » segundo . . . . .	3	Libro del Maestro . . . . .	7
LENGUA CASTELLANA		Lengua Francesa, 2.º grado . . . . .	4'50
Carteles (6) para las primeras letras, en papel . . . . .	2	Libro del Maestro . . . . .	7
Los mismos en cartón . . . . .	7	My first English Book . . . . .	3'50
Catón Moderno . . . . .	1	My second English Boock . . . . .	7
Lecturas Graduadas, libro 1.º . . . . .	2	MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
» » 2.º . . . . .	2'50	Aritmética primer grado . . . . .	1'50
» » 3.º . . . . .	3'50	Libro del Maestro . . . . .	4
» » 4.º . . . . .	4	Aritmética, segundo grado . . . . .	2'50
Gram. Castellana, 1.º grado . . . . .	1'50	Libro del Maestro . . . . .	6
» » 2.º . . . . .	2'50	Aritmética, tercer grado . . . . .	6
Libro del Maestro . . . . .	6	Libro del Maestro . . . . .	14
Gram. Castellana, 3.º grado . . . . .	4'50	Geometría primer grado . . . . .	1
Libro del Maestro . . . . .	7	Libro del Maestro . . . . .	2
GEOGRAFIA E HISTORIA		Gtría. y Agrimensura, 2.º gdo. . . . .	3
Atlas-Geografía, 1.º grado . . . . .	3	Libro del Maestro . . . . .	4
» » 2.º . . . . .	4	Teneduría de Libros, 1.º gdo. . . . .	2
Libro del Maestro . . . . .	6	Libro del Maestro . . . . .	4
Atlas-Geografía, 3.º grado . . . . .	6	Teneduría de Libros, 2.º gdo. . . . .	3'50
» » 4.º . . . . .	8	Libro del Maestro . . . . .	7
H.ª de España, primer grado . . . . .	1	VARIOS	
» » segundo grado . . . . .	2	Nociones de Ciencias físico-naturales . . . . .	3
Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la		Elementos de Física . . . . .	6
		Libro del Maestro . . . . .	4
		Elementos de Química . . . . .	6
		Nociones de Derecho . . . . .	4'50
		Perspectiva . . . . .	11
		Cosmografía . . . . .	8

## Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa

# Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

De venta en todas las papelerías del mundo



## Gran Tintorería Española

DE RAMON M. FARRAPEIRA

Despacho: Cervantes, 10. Zalleres propios (Al lado de Teléfonos) Avenida del P. Isla

TELÉFONO 42

La más antigua y acreditada de León y su provincia, garantía y pureza en toda clase de colores moda, teñido, curtilción y confección de pieles finas.

LUTOS EN OCHO HORAS

Maquinaria modernísima para la ejecución de toda clase de trabajos de limpieza, teñido y apresto.

Personal práctico y competente. Planchado, Plisado, Transformación del negro a color. Se reciben encargos por ferrocarril.

## SASTRERIA

-DE-

### I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Reina Victoria, 3, pral. LEON

## Instituto Politécnico Leonés

CARRERAS ESPECIALES

Secretarios de Ayuntamiento.— Idem de Juzgado Municipal.— Interventores Municipales.— Policía.— Secciones Administrativas de 1.ª Enseñanza.— Prisiones.— Catastro.— Estadística.— Tribunal de Cuentas.— Gobernación.— Hacienda.— Peritaje Industrial.— Aduanas.— Interventores de ferrocarriles. Notarías.— Registros.

Contabilidad y Mecanografía Oposiciones para el Magisterio

CATEDRÁTICOS, ABOGADOS Y ALTOS FUNCIONARIOS de todos los Ministerios integran el Cuadro de Profesores de este importantísimo Centro

Pidan informes al Director: San Pelayo, 4, pral.—LEON Horas de visita y consulta, de tres a cinco

